

113
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

18 AGO:

de dos mil veinte (2020)

Sucesión – 2018-0157

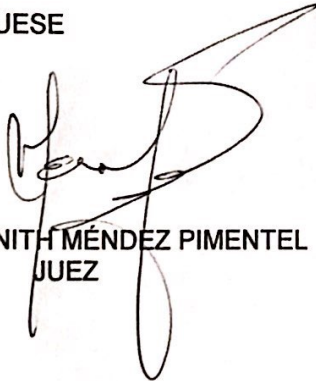
1.-Teniendo en cuenta que mediante auto calendado el 4 de marzo de 2019, se reconoció al señor RAFAEL ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, como interesado en el proceso, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la causante, ante su silencio se entiende que opta por gananciales, conforme a lo preceptuado por el art. 495 del C.G.P.

2- Proceda la apoderada (fl.98) a allegar el registro civil de defunción de LUIS EDUARDO LOPEZ PINILLA.

3- No se escucha al memorialista que suscribe el memorial que antecede (fls.108 a112), por cuanto todo escrito dirigido al proceso debe hacerlo a través de su apoderado judicial.

4- Requerir a los apoderados de los interesados para que alleguen la publicación del emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente proceso de sucesión tal como se exigió en auto calendado el 8 de marzo de 2018, numeral 4°.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 65	FECHA 19 AGO 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	